

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

GLORIA ESCUDERO MORALES
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0097

vs.

ASUNTO: *Orden Prórroga*

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

ORDEN

El 26 de agosto de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía una *Moción Solicitando Prórroga*, mediante la cual, en síntesis, solicitó una extensión de término de sesenta (60) días, para buscar representación legal en el presente caso.

Examinado lo anterior, se declara **HA LUGAR** la *Moción* y se **ORDENA** a la parte Querellante presentar el estatus del presente caso en el término solicitado.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 12 de septiembre de 2025. Certifico además que hoy, 12 de septiembre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0097 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com, juan.mendez@lumapr.com y gloriaescudero@yahoo.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de septiembre de 2025.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina